

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 268

48° año

Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

28 de octubre de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
2005/C 268/01	Tipo de cambio del euro .....	1
2005/C 268/02	Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005 [ <i>Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) n° 2309/93 del Consejo</i> ] .....	2
2005/C 268/03	Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005 — <i>Decisiones adoptadas en virtud del artículo 34 de la Directiva 2001/83/CE o del artículo 38 de la Directiva 2001/82/CE</i> .....	7
2005/C 268/04	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación <sup>(1)</sup> .....	10
2005/C 268/05	Aplicación uniforme de la Nomenclatura Combinada (NC) (Clasificación de las mercancías) .....	13
2005/C 268/06	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas <sup>(1)</sup> .....	14
2005/C 268/07	Información comunicada por los Estados miembros referente a ayudas estatales concedidas conforme al Reglamento (CE) n° 2204/2002 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo <sup>(1)</sup> .....	15
2005/C 268/08	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3735 — Finmeccanica/AMS) <sup>(1)</sup> .....	16
2005/C 268/09	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3649 — Finmeccanica/Baes Avionics & Communications) <sup>(1)</sup> .....	16

ES

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

27 de octubre de 2005

(2005/C 268/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2130	SIT	tólar esloveno	239,51
JPY	yen japonés	139,89	SKK	corona eslovaca	39,033
DKK	corona danesa	7,4608	TRY	lira turca	1,6413
GBP	libra esterlina	0,67940	AUD	dólar australiano	1,5983
SEK	corona sueca	9,5045	CAD	dólar canadiense	1,4168
CHF	franco suizo	1,5462	HKD	dólar de Hong Kong	9,4058
ISK	corona islandesa	73,25	NZD	dólar neozelandés	1,7161
NOK	corona noruega	7,8110	SGD	dólar de Singapur	2,0474
BGN	lev búlgaro	1,9559	KRW	won de Corea del Sur	1 263,76
CYP	libra chipriota	0,5735	ZAR	rand sudafricano	8,1508
CZK	corona checa	29,683	CNY	yuan renminbi	9,8086
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3850
HUF	forint húngaro	252,43	IDR	rupia indonesia	12 154,26
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,579
LVL	lats letón	0,6964	PHP	peso filipino	66,812
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,4900
PLN	zloty polaco	4,0060	THB	baht tailandés	49,452
RON	leu rumano	3,6175			

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005**

[Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo <sup>(1)</sup>]

(2005/C 268/02)

— **Concesión de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo]: Aceptada**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
19.9.2005	Tarceva	Roche Registration Limited, 40 Broadwater Road, Welwyn Garden City, UK-Hertfordshire AL7 3AY	EU/1/05/311/001-003	21.9.2005

— **Modificación de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo]: Aceptada**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
5.9.2005	Ventavis	Schering AG, Müllerstraße 170-178, DE-13342 Berlin	EU/1/03/255//001-003	8.9.2005
5.9.2005	Trazec	Novartis Europharm Limited, Wimblehurst Road, Horsham, UK-West Sussex RH12 5AB	EU/1/01/175/001-021	8.9.2005
5.9.2005	Forsteo	Eli Lilly Nederland B.V., Grootslag 1-5, NL-3991 RA Houten	EU/1/03/247/001-002	7.9.2005
5.9.2005	Starlix	Novartis Europharm Limited, Wimblehurst Road, Horsham, UK-West Sussex RH12 5AB	EU/1/01/174/001-021	8.9.2005
7.9.2005	DaTSCAN	GE Healthcare Limited, UK-Little Chalfont Bucks HP7 9NA	EU/1/00/135/001-002	9.9.2005
7.9.2005	Emtriva	Gilead Sciences International Limited, UK-Cambridge CB1 6GT	EU/1/03/261/001-003	9.9.2005
7.9.2005	KOGENATE Bayer	Bayer AG, DE-51368 Leverkusen	EU/1/00/143/001-006	9.9.2005
7.9.2005	Helixate NexGen	Bayer AG, DE-51368 Leverkusen	EU/1/00/144/001-003	9.9.2005
8.9.2005	Nespo	Dompé Biotec S.p.A., Via San Martino, 12, IT-20122 Milano	EU/1/01/184/001-056	13.9.2005

(<sup>1</sup>) DO L 214 de 24 de agosto de 1993, p. 1.

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
8.9.2005	Herceptin	Roche Registration Limited, 40 Broadwater Road, Welwyn Garden City, UK-Hertfordshire AL7 3AY	EU/1/00/145/001	13.9.2005
8.9.2005	Xagrid	Shire Pharmaceutical Contracts Ltd, Hampshire International Business Park, Chineham, Basingstoke, UK-Hampshire RG24 8EP	EU/1/04/295/001	13.9.2005
8.9.2005	Kivexa	Glaxo Group Ltd, Berkeley Avenue, Greenford, UK-Middlesex UB6 0NN	EU/1/04/298/001-002	13.9.2005
8.9.2005	Ziagen	Glaxo Group Ltd, Greenford, UK-Middlesex UB6 0NN	EU/1/99/112/001-002	13.9.2005
8.9.2005	Aranesp	Amgen Europe B.V., Minervum 7061, NL-4817 ZK Breda	EU/1/01/185/001-056	13.9.2005
8.9.2005	Karvezide	Bristol-Myers Squibb Pharma EEIG, Uxbridge Business Park, Sanderson Road, UK-Uxbridge UD8 1DH	EU/1/98/085/001-020	13.9.2005
8.9.2005	CoAprovel	Sanofi Pharma Bristol-Myers Squibb SNC, 174 avenue de France, FR-75013 Paris	EU/1/98/086/001-020	13.9.2005
8.9.2005	PegIntron	Schering Plough Europe, Rue de Stalle, 73, BE-1180 Bruxelles — Stallestraat, 73, BE-1180 Brussel	EU/1/00/131/001-050	13.9.2005
8.9.2005	ViraferonPeg	Schering Plough Europe, Rue de Stalle, 73, BE-1180 Bruxelles — Stallestraat, 73, BE-1180 Brussel	EU/1/00/132/001-050	13.9.2005
8.9.2005	Raptiva	Serono Europe Limited, 56, Marsh Wall, UK-London E14 9TP	EU/1/04/291/001-002	14.9.2005
8.9.2005	Pylobactell	Torbet Laboratories Limited, Unit 14D, Wendover Road, Rackheath Industrial Estate, Norwich, UK-Norfolk NR13 6LH	EU/1/98/064/001	13.9.2005
13.9.2005	Infanrix Hexa	GlaxoSmithKline Biologicals S.A., rue de l'Institut 89, BE-1330 Rixensart	EU/1/00/152/001-018	14.9.2005

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
13.9.2005	Somavert	Pfizer Limited, Sandwich, UK-Kent, CT13 9NJ	EU/1/02/240/001-004	14.9.2005
13.9.2005	Hepsera	Gilead Sciences International Limited, UK-Cambridge CB1 6GT	EU/1/03/251/001	15.9.2005
13.9.2005	Erbixux	Merck KGaA, Frankfurter Straße 250, DE-64293 Darmstadt	EU/1/04/281/001	14.9.2005
13.9.2005	Dynepo	Shire Pharmaceutical Contracts Ltd, Hampshire International Business Park, Chineham, Basingstoke, UK-Hampshire RG24 8EP Aventis Pharma S.A., 20 Avenue Raymond Aron, Antony Cedex FR-92165	EU/1/02/211/001-009	15.9.2005
13.9.2005	Infanrix Penta	GlaxoSmithKline Biologicals s.a., rue de l'Institut 89, BE-1330 Rixensart	EU/1/00/153/001-010	14.9.2005
13.9.2005	Mimpara	Amgen Europe B.V., Minervum 7061, NL-4817 ZK Breda	EU/1/04/292/001-012	14.9.2005
13.9.2005	Avandamet	SmithKline Beecham plc, 980 Great West Road, Brentford, UK-Middlesex TW8 9GS	EU/1/03/258/013-014	14.9.2005
13.9.2005	Karvea	Bristol-Myers Squibb Pharma EEIG, 141-149 Staines Road, UK-Hounslow TW3 3JA	EU/1/97/049/001-030	15.9.2005
13.9.2005	Keppra	UCB S.A., Allée de la recherche, 60, BE-1070 Bruxelles — Researchdreef, 60, BE-1070 Brussel	EU/1/00/146/001-029	16.9.2005
13.9.2005	Keppra	UCB S.A., Allée de la recherche, 60, BE-1070 Bruxelles — Researchdreef, 60, BE-1070 Brussel	EU/1/00/146/001-027	16.9.2005
13.9.2005	Aprovel	Sanofi Pharma Bristol-Myers Squibb SNC, 174 avenue de France, FR-75013 Paris	EU/1/97/046/001-030	15.9.2005
15.9.2005	Hepsera	Gilead Sciences International Limited, UK-Cambridge CB1 6GT	EU/1/03/251/001	20.9.2005
15.9.2005	Cymbalta	Eli Lilly Nederland BV, Grootslag 1-5, NL-3991 RA Houten	EU/1/04/296/001-006	20.9.2005

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
15.9.2005	Ariclaim	Boehringer Ingelheim International GmbH, Binger Straße 173, DE-55216 Ingelheim am Rhein	EU/1/04/283/001-007	20.9.2005
15.9.2005	Yentreve	Eli Lilly Nederland B.V., Grootslag 1-5, NL-3991 RA Houten	EU/1/04/280/001-007	20.9.2005
15.9.2005	Xeristar	Boehringer Ingelheim International GmbH, Binger Straße 173, DE-55216 Ingelheim am Rhein	EU/1/04/297/001-006	20.9.2005
15.9.2005	Bonviva	Roche Registration Limited, 40 Broadwater Road, Welwyn Garden City, UK-Hertfordshire AL7 3AY	EU/1/03/265/003-004	20.9.2005
15.9.2005	Bondenza	Roche Registration Limited, 40 Broadwater Road, Welwyn Garden City, UK-Hertfordshire AL7 3AY	EU/1/03/266/003-004	20.9.2005
15.9.2005	Myocet	Elan Pharma International Ltd., WIL House, Shannon Business Park, Shannon, IE-County Clare	EU/1/00/141/001	20.9.2005
15.9.2005	NovoMix	Novo Nordisk A/S, Novo Allé, DK-2880 Bagsvaerd	EU/1/00/142/004-005 EU/1/00/142/009-010	20.9.2005
16.9.2005	REYATAZ	Bristol-Myers Squibb Pharma EEIG, 141-149 Staines Road, UK-Hounslow TW3 3JA	EU/1/03/267/001-007	20.9.2005
19.9.2005	Ariclaim	Boehringer Ingelheim International GmbH, Binger Straße 173, DE-55216 Ingelheim am Rhein	EU/1/04/283/001-007	21.9.2005
19.9.2005	Arava	Aventis Pharma Deutschland GmbH, DE-65926 Frankfurt am Main	EU/1/99/118/001-010	21.9.2005
19.9.2005	Yentreve	Eli Lilly Nederland B.V., Grootslag 1-5, NL-3991 RA Houten	EU/1/04/280/001-007	21.9.2005
19.9.2005	Hexavac	Sanofi Pasteur MSD, SNC, 8, rue Jonas Salk, FR-69007 Lyon	EU/1/00/147/001-012	21.9.2005
22.9.2005	Iscover	Bristol-Myers Squibb Pharma EEIG, Uxbridge Business Park, Sanderson Road, UK-Uxbridge UD8 1DH	EU/1/98/070/001a — 001b EU/1/98/070/002a — 002b EU/1/98/070/003a — 003b EU/1/98/070/004a — 001b	26.9.2005

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
22.9.2005	Plavix	Sanofi Pharma Bristol-Myers Squibb SNC, 174 avenue de France, FR-75013 Paris	EU/1/98/069/001a — 001b EU/1/98/069/002a — 002b EU/1/98/069/003a — 003b EU/1/98/069/004a — 001b	26.9.2005
29.9.2005	Remicade	Centocor B.V., Einsteinweg 101, NL-2333 CB Leiden	EU/1/99/116/001-003	4.10.2005

— **Retirada de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) n° 2309/93 del Consejo]**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
22.9.2005	CEA-Scan	Immunomedics GmbH, Otto-Röhm-Straße 69, DE-64293 Darmstadt	EU/1/96/023/001	27.9.2005

— **Modificación de una autorización de comercialización [artículo 34 del Reglamento (CEE) n° 2309/93 del Consejo]: Aceptada**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
19.9.2005	Pirsue	PFIZER Ltd, Ramsgate Road, Sandwich, UK-Kent CT13 9NJ	EU/2/00/027/001-003	21.9.2005

A cualquier persona interesada que lo solicite se le facilitará el informe público de evaluación de los medicamentos señalados y las decisiones correspondientes, para lo cual deberá dirigirse a:

Agencia Europea de Medicamentos  
7, Westferry Circus, Canary Wharf  
UK-London E14 4HB

**Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005**

Decisiones adoptadas en virtud del artículo 34 de la Directiva 2001/83/CE <sup>(1)</sup> o del artículo 38 de la Directiva 2001/82/CE <sup>(2)</sup>

(2005/C 268/03)

**Concesión, mantenimiento o modificación de una autorización nacional de comercialización**

Fecha de la decisión	Nombre o nombres del medicamento	Titular o titulares de la autorización de comercialización	Estado miembro interesado	Fecha de notificación
15.9.2005	Lansopon	Vease Anexo I	Vease Anexo I	19.9.2005
15.9.2005	Lansoprazol HEXAL	Vease Anexo II	Vease Anexo II	19.9.2005

<sup>(1)</sup> DO L 311 de 28.11.2001, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 311 de 28.11.2001, p. 1.



## ANEXO I

**RELACIÓN DE LOS NOMBRES DEL MEDICAMENTO, FORMA FARMACÉUTICA, DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANTE, TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

Estado miembro	Titular de la autorización de comercialización	Solicitante	Marca de fantasía	Dosis	Forma farmacéutica	Vía de administración
Bélgica	—	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	Lansoprazol BEXAL 15 mg — cápsulas gastroresistentes	15 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
			Lansoprazol BEXAL 30 mg — cápsulas gastroresistentes	30 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
			Lansoprazol HEXAL	30 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
Alemania	—	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	Lansoprazol HEXAL 15 mg — Cápsulas duras	15 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
			Lansoprazol HEXAL 30 mg — Cápsulas duras	30 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
Finlandia	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	—	Lansopon 15mg	15 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
			Lansopon 30 mg	30 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
Luxemburgo	—	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	Lansoprazol HEXAL 15 mg — Cápsulas duras	15 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral
			Lansoprazol HEXAL 30 mg — Cápsulas duras	30 mg.	Cápsula dura gastroresistente,	Vía oral

## ANEXO II

**RELACIÓN DE LOS NOMBRES DEL MEDICAMENTO, FORMA FARMACÉUTICA, DOSIS, VÍA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANTE, TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

Estado miembro	Titular de la autorización de comercialización	Solicitante	Marca de fantasía	Dosis	Forma farmacéutica	Vía de administración
Austria	—	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	Lansohexal 15 mg — Cápsulas duras	15 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
			Lansohexal 30 mg — Cápsulas duras	30 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
Dinamarca	—	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	Lansoprazol HEXAL	15 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
			Lansoprazol HEXAL	30 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
Alemania	—	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	Lansohexal 15 mg — Cápsulas duras	15 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
			Lansohexal 30 mg — Cápsulas duras	30 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
Finlandia	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	—	Lansoprazol HEXAL 15mg	15 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
			Lansoprazol HEXAL 30 mg	30 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
Suecia	—	HEXAL AG Industriestraße 25 DE-83607 Holzkirchen	Lansocid	15 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral
			Lansocid	30 mg.	Cápsula gastroresistente	Vía oral

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación**

(2005/C 268/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda número	XT 33/04		
Estado miembro	Reino Unido		
Región	Londres		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual	Programa de formación a medida destinado a apoyar la retención de las empresas y las nuevas inversiones		
Fundamento jurídico	Regional Development Agency Act 1998 (as amended by the Greater London Authority Act 1999)		
Gasto anual previsto en el régimen	Régimen de ayudas	Importe total anual	1,45 millones de GBP
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	De conformidad con los apartados 2 a 6 del artículo 4 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	A partir del 19.4.2004		
Duración del régimen	Hasta el 31.3.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general		No
	Formación específica		Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayuda a la formación		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Nombre: London Development Agency		
	Dirección: Devon House 58-60 St Katharine's Way UK-London E1W 1JX		
Subvenciones individuales elevadas	De conformidad con el artículo 5 del Reglamento  La medida excluye la concesión de ayudas o requiere la notificación previa de las mismas a la Comisión en caso de que el importe de la ayuda concedida para un solo proyecto de formación exceda de 1 millón de EUR.	N/A	

Ayuda número	XT 47/03
Estado miembro	Reino Unido
Región	Noroeste
Denominación del régimen de ayudas	United Biscuits (UK) Ltd
Fundamento jurídico	Regional Development Agencies Act 1998

Gasto anual previsto en el régimen	Régimen de ayudas	Importe total anual	
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	GBP 130 446
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	De conformidad con los apartados 2 a 6 del artículo 4 y con el artículo 5 del Reglamento.	Sí	
Fecha de ejecución	1.12.2003		
Duración del régimen	Hasta el 31.12.2005		
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí
	Formación específica		Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayuda a la formación		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Nombre: North West Development Agency		
	Dirección: Renaissance House, PO Box 37 Centre Park, Warrington UK-Cheshire WA1 1XB		
Subvenciones individuales elevadas	De conformidad con el artículo 5 del Reglamento  La medida excluye la concesión de ayudas o requiere la notificación previa de las mismas a la Comisión si el importe de la ayuda concedida a una empresa para un solo proyecto de formación excede de 1 millón de EUR.	Sí	

Ayuda nº	XT 51/04		
Estado miembro	Alemania		
Región	Baviera		
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa receptora de una ayuda individual	Impulse Agentur für Projektentwicklung und -management		
Fundamento jurídico	Bay HO, VO (EG) Nr. 1260/1999, VO (EG) Nr. 1784/1999, EPPD zu Ziel 2, Programmgergänzung zu Ziel 2		
Gasto anual previsto en el régimen o importe global de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe global anual	
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total anual	304 290 EUR
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los apartados 2 a 7 del artículo 4 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	A partir del 6.7.2004		
Duración del régimen o de la concesión de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2005		
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí
	Formación específica		

Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Nombre: Bayerisches Landesamt für Versorgung und Familienförderung		
	Dirección: Hegelstrasse 4, DE-95447 Bayreuth		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XT 52/04		
Estado miembro	Alemania		
Región	Baviera		
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa receptora de una ayuda individual	Grundig Akademie für Wirtschaft und Technik Gemeinnützige Stiftung e. V., Beuthener Strasse 45, DE-90471 Nürnberg		
Fundamento jurídico	Bay HO, VO (EG) Nr. 1260/1999, VO (EG) Nr. 1784/1999, EPPD zu Ziel 2, Programmergänzung zu Ziel 2		
Gasto anual previsto en el régimen o importe global de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe global anual	
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	527 299 EUR
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los apartados 2 a 7 del artículo 4 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	A partir del 21.6.2004		
Duración del régimen o de la concesión de la ayuda individual	Hasta el 30.9.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí
	Formación específica		
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Nombre: Bayerisches Landesamt für Versorgung und Familienförderung		
	Dirección: Hegelstrasse 4, DE-95447 Bayreuth		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	

**APLICACIÓN UNIFORME DE LA NOMENCLATURA COMBINADA (NC)**  
**(Clasificación de las mercancías)**

(2005/C 268/05)

**Notas explicativas adoptadas de conformidad con el procedimiento definido en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común <sup>(1)</sup>**

Las Notas explicativas de la Nomenclatura Combinada de las Comunidades Europeas <sup>(2)</sup> quedan modificadas como sigue:

En la página 321 insértese el siguiente texto:

**«8527 13 10      Con sistema de lectura por rayo láser**

Esta subpartida comprende los aparatos receptores de radiodifusión, combinados con un grabador o reproductor de sonido con sistema de lectura por rayo láser y combinados, o no, con otro grabador o reproductor de sonido (por ejemplo, del tipo casete) o un reloj.»

**«8527 21 20      Con sistema de lectura por rayo láser**

Son de aplicación, *mutatis mutandis*, las notas explicativas correspondientes a la subpartida 8527 13 10.»

**«8527 21 70      Con sistema de lectura por rayo láser**

Son de aplicación, *mutatis mutandis*, las notas explicativas correspondientes a la subpartida 8527 13 10.»

**«8527 31 91      Con sistema de lectura por rayo láser**

Son de aplicación, *mutatis mutandis*, las notas explicativas correspondientes a la subpartida 8527 13 10.»

---

<sup>(1)</sup> DO L 256 de 7.9.1987, p.1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 493/2005 del Consejo (DO L 82 de 31.3.2005, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO C 256 de 23.10.2002, p. 1.

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas**

(2005/C 268/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

**Ayuda número:** XS 125/03

**Estado miembro:** Alemania

**Región:** Sajonia-Anhalt

**Denominación del régimen de ayudas:** Programa especial para la construcción de la sociedad de la información en Sajonia-Anhalt

**Fundamento jurídico:**

- Landeshaushaltsordnung (LHO) vom 30.4.1991 (GVBl. LSA S. 45), insbesondere die Verwaltungsvorschriften zu § 44 LHO des Landes Sachsen-Anhalt;
- Verordnung (EG) Nr. 70/2001 der Kommission vom 12.1.2001 über die Anwendung der Artikel 87 und 88 EG-Vertrag auf staatliche Beihilfen an kleine und mittlere Unternehmen (ABl. L 10 vom 13.1.2002, S. 33)

**Gasto anual previsto en el régimen:** Aproximadamente EUR 2,5 millones

**Intensidad máxima de la ayuda:**

— Ayudas a la inversión

La intensidad de la ayuda está limitada a un máximo del 50 % bruto (35 % bruto de ayuda regional más 15 % bruto de bonificación para las PYME).

— Ayudas para consultoría

para gastos por servicios prestados por consultores externos a PYME existentes o de nueva creación y por gastos para estudios de viabilidad. La intensidad de la ayuda está limitada al 50 % bruto de los gastos admisibles

**Fecha de ejecución:** 1 de enero de 2003

**Duración del régimen:** Hasta el 31 de diciembre de 2004

**Objetivo de la ayuda:**

- Ayudar a las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo, utilización y aplicación de las tecnologías digitales de la información, la comunicación y los medios de comunicación.
- Mejorar la capacidad competitiva de las PYME.
- Promover el desarrollo de redes regionales de empresas del sector tecnológico.

— Aumentar la atracción de la región par las empresas.

— Ayudar a mejorar la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y grupos desfavorecidos en el acceso a la formación y al empleo

**Sectores económicos afectados:**

Todos los sectores económicos. Todos los servicios

Comentarios: Quedan excluidas:

- Las actividades relativas a la fabricación, procesamiento y comercialización de los productos contemplados en el anexo 1 del Tratado CE.
- Las ayudas a las actividades relacionadas con la exportación.
- Las ayudas condicionadas a la utilización de productos nacionales en vez de importados.
- Las ayudas al acero, las fibras sintéticas, los vehículos de motor y la construcción naval.

Habida cuenta de la aplicación de normas especiales a la agricultura, la pesca y la acuicultura y el transporte y ante la posibilidad de que incluso pequeñas cantidades de ayuda a esos sectores pudieran cumplir los criterios contemplados en el apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE, tales sectores quedan excluidos del régimen.

El acero, las fibras sintéticas, los vehículos de motor y la construcción naval quedan excluidos debido, entre otras cosas, a las medidas acordadas en relación con las ayudas a la inversión regional

**Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:**

Landesförderinstitut Sachsen-Anhalt  
Gruppe Sonderprogramm  
Domplatz 12  
DE-39104 Magdeburg

**Otros datos:**

Ministerium für Wirtschaft und Arbeit  
Referat 35  
Hasselbachstraße 4  
DE-39104 Magdeburg

**Información comunicada por los Estados miembros referente a ayudas estatales concedidas conforme al Reglamento (CE) nº 2204/2002 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo**

(2005/C 268/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

**Ayuda número:** XE9/03

**Estado miembro:** Italia

**Región:** Campania

**Denominación del régimen de ayudas:** Contratación de trabajadores desfavorecidos

Proyecto IN. LA. — Inserción en el mercado de trabajo de parados de larga duración de la provincia de Nápoles.

El proyecto prevé la concesión a las empresas de una ayuda equivalente a 5 164,66 EUR por cada parado de larga duración contratado por tiempo indefinido o por un plazo no inferior a doce meses. El proyecto está limitado a los sectores turístico y agrícola.

**Fundamento jurídico:**

L. 23.12.1996, n. 662, art. 2 comma 203, lett. b)  
Intesa Istituzionale di programma del 16.9.2003  
D. D. 19 giugno 2003

**Gasto anual previsto en el régimen:** EUR 15 494 000

**Intensidad máxima de la ayuda:** Artículo 5: contratación de trabajadores desfavorecidos

La intensidad máxima de ayuda por empresa es del 50 % de los costes salariales calculados sobre un período del año siguiente a la contratación. Se trata en ambos casos de cifras brutas, es decir, antes de impuestos. Con arreglo al apartado 4 del artículo 8, la ayuda es acumulable con otras primas, tanto nacionales como comunitarias aplicables a la misma contratación, siempre que se trate de medidas destinadas a la reintegración en el mundo del trabajo de parados de larga duración. En cualquier caso, tal acumulación no podrá superar los límites indicados en el Reglamento (CE) nº 2204/2002 y, por lo tanto, la intensidad bruta de la ayuda derivada de la acumulación de primas no podrá superar el 100 % de los costes salariales de cada período de empleo de los trabajadores afectados.

Ello significa que, aparte de la mencionada ayuda de 5 164,66 EUR por cada contratación por tiempo indefinido, la empresa tiene también derecho a las primas por contratación de parados de larga duración con contrato indefinido, a tiempo parcial o a tiempo completo, contempladas en el apartado 9 del artículo 8 de la Ley 407/90 (Exención durante 36 meses del 100 % de las cotizaciones patronales a la seguridad social a las empresas operantes en el Mezzogiorno y empresas artesanas; exención del 50 % de las mismas cotizaciones y por el mismo período a empresarios privados, como estudios profesionales, fundaciones, asociaciones etcétera del Mezzogiorno y de las empresas del Centro-Norte).

Las primas contempladas en el apartado 9 del artículo 8 de la Ley 407/90 no se aplican a los contratos de los sectores turístico y agrícola cuando se trate de contrataciones a plazo, incluso no inferior a 12 meses

**Fecha de ejecución:** 29 de octubre de 2003 — 30.6.2004

**Duración del régimen:** 30.6.2004

**Objetivo de la ayuda:** Artículo 5: contratación de trabajadores desfavorecidos.

Contratación de unos 3 000 parados de larga duración de la Provincia de Nápoles con fuerte riesgo de exclusión social

**Sectores económicos afectados:** Todos los sectores CE

**Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:**

Ministero del lavoro e delle Politiche Sociali  
Direzione Generale per l'Impiego, l'Orientamento e la Formazione  
Via Fornovo, 8  
IT-00192 Roma  
Tel. (0039-06) 36 75 50 60  
e.mail: segreteriaadgimpiego@welfare.gov.it



**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto nº COMP/M.3735 — Finmeccanica/AMS)**

(2005/C 268/08)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 14 de marzo de 2005, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32005M3735. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

---

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto nº COMP/M.3649 — Finmeccanica/Baes Avionics & Communications)**

(2005/C 268/09)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 14 de marzo de 2005, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
  - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32005M3649. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)
-